



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :RECONOCE LICENCIA MÉDICA

MONTE PATRIA, 15 de marzo del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 110 la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Las Atribuciones inherentes a mi cargo;

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N° _____

Con Fecha: _____

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE CONTROL

firma y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO N° 3875_ /

AUTORIZESE, a la Funcionaria, Sra(ta). MARIA TERESA LECAROS TAPIA, RUT. [REDACTED] Codigo del Trabajo, 30 Dias de Licencia Médica (N°1-36598247 de fecha 04 de diciembre de 2017), a contar del 06 de diciembre de 2017 al 04 de enero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

[Signature]

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: makarena solar barraza-15/03/2018-11:29:57



EED9B06EDD454D966AA4415405CE063F